

# REGLAMENTO

## REGLAMENTO (RESUMEN)

- Préstamo interno con estantería abierta: el usuario podrá ingresar y consultar libremente las colecciones que se encuentran señaladas en el artículo anterior.
- Préstamo a domicilio. Para hacer uso del préstamo a domicilio los usuarios deberán estar registrados en la biblioteca y contar con la credencial respectiva. Este servicio es sólo para usuarios internos.
- El usuario interno podrá obtener en préstamo hasta dos libros simultáneamente, siempre y cuando sean de diferente título y por 3 días calendario.
- El préstamo podrá ser renovado por 3 días calendario más, siempre y cuando no haya sido reservado por otro usuario.
- En caso de la pérdida o mutilación del material llevado en préstamo a domicilio, el usuario deberá reponer la misma obra, en caso de no estar a la venta dicho material la autoridad de la biblioteca indicará el pago correspondiente.
- Cuando el usuario no entregue en la fecha indicada el material otorgado en préstamo, será sancionado con el pago de 30.00 pesos por cada día de retraso y por cada libro que obre en su poder.

## COMPORTAMIENTO EN LA BIBLIOTECA:

- Cada usuario deberá guardar el silencio necesario para permitir que los demás puedan realizar las actividades de su interés dentro de la biblioteca.
- Queda estrictamente prohibido introducir bebidas y alimentos.
- Los usuarios deberán conservar en buen estado el acervo de la biblioteca, evitando hacer marcas, anotaciones o mutilaciones.
- Los usuarios deberán cuidar de la limpieza y del buen estado de las instalaciones y equipos de la biblioteca.
- Los artículos personales como bolsas, portafolios, laptops, etc., son responsabilidad del propietario.
- La Institución no se hace responsable por objetos personales olvidados en las mesas de trabajo ni de aquellos que no hayan sido depositados en el módulo de atención a usuarios.